



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **veintiocho de enero de dos mil veinticuatro**. -----

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **008/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **dieciocho horas (18:00 hrs.) del veintiocho de enero de dos mil veinticuatro (28/01/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”**, de **veintisiete de enero de dos mil veinticuatro**, signado por **Mariela Elizabeth Marqués López**, con el carácter de **Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México en Tlaxcala**, ante el **Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, constante de quince fojas útiles, al cual se anexa: un sobre blanco que contiene un CD-ROM de la marca Sony; a través del cual se impugna: ***“La sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del expediente TET-JE-086/2023, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro”***.-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **dieciocho horas con treinta minutos (18:30 hrs.) del veintiocho de enero de dos mil veinticuatro (28/01/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

